INFORME FINAL DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCVI-800-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA –SECRETARIA DE SALUD Y EL HOSPITAL ISMAEL SILVA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.

El Hospital Ismael Silva E.S.E. suscribe convenio interadministrativo SS-CDCVI-800-2023 con el Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Salud cuyo objeto es "Coadyuvar financieramente al Hospital Ismael Silva ESE del municipio de Silvania Cundinamarca, para la adquisición de Equipos biomédicos, instrumental quirúrgico y mobiliario hospitalario asistencial para el hospital sede y sus sedes adscritas de Subia y Aguabonita, con el fín de contribuir en el fortalecimiento , mejoramiento y cumplimiento de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero".

El valor del convenio es de Dos mil cuatrocientos veinticinco millones novecientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos m/cte ($2.425.973.472),con un plazo de ejecución de Julio 07 a diciembre 21 de 2023.

El día 5 de septiembre de 2023 se da apertura a la Convocatoria Pública No.002-2023 .Se presenta un (1) oferente que cumple con los requisitos y se procede a contratar a la Empresa Dotaciones en salud DOTASALUD JC S.A.S según contrato No.394-2023 por un valor de Dos mil cuatrocientos doce millones setecientos setenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos m/cte ($2.412.778.550), con un plazo de ejecución de octubre 13 a diciembre 21 de 2023, cuyo objeto es "compra de equipos biomédicos para la E.S.E. Hospital Ismael Silva de Silvania – Cundinamarca en desarrollo del convenio interadministrativo No.SS-CDCVI-800-2023, con el fín de contribuir en el mejoramiento e implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad , seguridad del paciente, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de gestión en salud ".

1. RESUMEN DE LA EJECUCION

VALOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-800-2023	**2.425.973.472**
VALOR FINAL DEL CONTRATO No.394-2023	**2.412.600.050**
VALOR NO EJECUTADO PARA DEVOLUCION	13.373.422
CDP	2023000869
RP	2023001021
FACTURA Nº DOTA 6637	795.594.730
NOTA CREDITO NCC No.205	(54.749.520)
FACTURA Nº DOTA 6643	396.405.660
FACTURA Nº DOTA 6881	535.939.110
FACTURA Nº DOTA 6826	54.749.520
FACTURA Nº DOTA 6968	684.839.050
NOTA CREDITO NCC No.	(178.500)
VALOR EJECUTADO	**2.412.600.050**
PORCENTAJE DE EJECUCION	**100%**

2. .CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Con base a que no se encontraron falencias en la ejecución del contrato de **COMPRA DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA – CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.SS-CDCVI-800-2023,CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTIA DE CALIDAD ,SEGURIDAD DEL PACIENTE ,EN**

EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTION EN SALUD No 394-2023 o incumplimiento de las obligaciones, se emite concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la **HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE SILVANIA**

3. CONCLUSIONES:

Se procedió a efectuar cinco (5) pagos parciales correspondientes al Contrato de Compra de Equipos **394-2023**, previa presentación de factura , entrada al almacén ,entrega efectiva de los equipos, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y, certificación de cumplimiento de pago de aportes a la seguridad social en salud . Valor total de dos mil cuatrocientos doce millones seiscientos mil cincuenta pesos m/cte ($2.412.600.050), a ejecutor **DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC S.A.S** y, cuyo representante legal es la Señora **LUDIVIA INES JIMENEZ PADILLA,** mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 51.731.612.

Se suscribe a los cinco (05) días del mes de ENERO de dos mil veinticuatro (2024).

ELVER FABIAN NOPE FORERO
Gerente
Hospital Ismael Silva E.S.E.